

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 7600131100072020005600
AUTO No. 349

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la actuación, se observa que mediante auto #1265 de fecha 21 de octubre de 2020, en su punto 3 se ordenó la entrega de depósitos judiciales recaudados, en virtud al desistimiento presentado, y según relación del portal del Banco Agrario de Colombia, estos ya fueron pagados conforme a lo allí ordenado.

Se incorpora el oficio remitido por Regional Occidente- Migración Colombia.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', written over a vertical line that extends down to the text below.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ